DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629027

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, certifico: Que por escritura pública otorgada con fecha 20 de marzo de 2025, repertorio N°13.111-2025, ante mí, don Martín Antonio Ducci Cornu, don Martín Ducci Aldunate y doña María Sofía Ducci Aldunate, constituyeron una sociedad por acciones, escritura de la cual paso a extractar las materias señaladas en el artículo 426 del Código de Comercio: 1) Nombre sociedad: Anban II SpA. 2) Accionistas: Martín Antonio Ducci Cornu, Martín Ducci Aldunate y María Sofía Ducci Aldunate. 3) Objeto social: La realización de toda clase de inversiones, sean éstas en bienes muebles corporales e incorporales, acciones de sociedades anónimas, por acciones o en comandita, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, como asimismo en bienes raíces rurales o urbanos, pudiendo estos últimos darlos en arrendamiento amoblados o no y con instalaciones o sin éstas. Para el cumplimiento y desarrollo de sus fines sociales, la Sociedad estará facultada para constituir o integrar toda clase de sociedades, empresas, fondos, asociaciones o personas jurídicas de cualquier tipo o naturaleza, incluso sin fines de lucro. 4) Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie. Capital suscrito y pagado: \$600.000. Acciones no suscritas ni pagadas deberán serlo dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de escritura que extracto.- Demás cláusulas constan en escritura que extracto.- Santiago, 27 de marzo de 2025.